

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO EXENTO N° 1.907  
RETIRO,  
VISTOS: 06 JUL. 2015

- 1º.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.
- 3º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4º.- La resol. N°88 de la SUBDERE de fecha 28 de febrero del 2015.
- 5º.- Min. Int. (Circ.) N°0049 de fecha 30 de abril de 2015 de Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Regional del ministerio del Interior.
- 6º.- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa Starco S.A. Rut N° 88.446.500-1, de fecha 19 de junio del 2015..
- 7º.- El Decreto Exento N° 1.894 de fecha 06 de julio del 2015 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 19 de junio del 2015.
- 8º.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N° 662;

DECRETO:

1º TRANSFERIRSE, a la Empresa STARCO S.A., RUT N° 88.446.500-1, la suma de \$11.395.110.- dando cumplimiento a lo dispuesto al Circular N° 0049 de fecha 30.04.2015 de la División de Municipalidades - SUBDERE: "que faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez, recursos que serán destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores que cumplan funciones de barredores, choferes y peonetas".

2º IMPÚTESE, a la Cuenta 24.01.999.000.001 "Otras Transferencias al Sector Privado" por la suma de \$11.395.110.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
Unidad de Gestión Presupuestaria Financiera



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal